



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 186 /

Quillón, 29 de Agosto de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A LA SEÑORITA DANIELA NICOLE FERRADA SANTIBÁÑEZ**, de Profesión Técnico en Enfermería, Cédula de Identidad N° 16.784.417-0, a contar del 29 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, para desempeñarse en los Establecimientos de Salud de la Comuna.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría C Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto 2012 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAI ME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE**

JCS/ECHV/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Srta. Daniela Ferrada S. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓